



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004215-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a importe de las ayudas concedidas a personas con discapacidad para la adquisición de una vivienda de protección oficial.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004215, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a importe de las ayudas concedidas a personas con discapacidad para la adquisición de una vivienda de protección oficial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, determina la cuantía que las personas con discapacidad deben abonar por ser beneficiarias de un servicio público. La cantidad se establece a partir de la capacidad económica, que se determina en función de los elementos definidos en el artículo 3 del citado Decreto.

Por lo anterior se formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**¿Está computando la Junta de Castilla y León el importe de las ayudas concedidas a personas con discapacidad para la adquisición de una vivienda de protección oficial a la hora de determinar dicha capacidad económica?**

Valladolid, 21 de mayo de 2013.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez